



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

1026***Nombramiento de personal funcionario del Ayuntamiento de Inca***

El día 28 de diciembre de 2018 se ha dictado el Decreto de la Batlia n.º 2018002223 del siguiente contenido literal:

“Vist que en la plantilla de personal de este ayuntamiento y en el anexo de personal del presupuesto municipal para el ejercicio de 2019, existe una plaza de personal funcionario eventual, Coordinador de servicios, encuadrada en el grupo C2, complemento de destino 16, retribuciones básicas 7.191,00 euros (12 meses, sueldo y trienios incluidos dentro de este importe), complemento de destino 4.899,02 (14 meses), complemento específico 14.206,96 euros (14 meses), complemento de residencia 511,80 euros (12 meses), paga extraordinaria de junio y diciembre 1.187,58 euros cada una, y con una retribución total general de 27.996,36 euros (sueldo anual);

Considerando la idoneidad de cubrir esta plaza procede el nombramiento de una persona de confianza con titulación y calificación profesional suficiente para desarrollar las funciones de Coordinador de servicios, esta Alcaldía conforme a las atribuciones conferidas para el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, considera que el Sr. José Ramón Fonseca González titular del DNI n.º 02.636.831L, reúne las condiciones para desarrollar estas funciones, y ha acreditado estar en posesión de la titulación adecuada para cubrir este puesto de trabajo, por lo cual, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar al Sr. José Ramón Fonseca González titular del DNI n.º 02.636.831L como personal funcionario eventual Coordinador de servicios de este Ayuntamiento, con la retribución y dedicación antes mencionada y con equivalencia a Auxiliar Administrativo de Administración General a efectos de cotización a la Seguridad Social, con efectos de día 1 de enero de 2019.

SEGUNDO.- Determinar que la dedicación del Sr. Fonseca como coordinador de servicios de este Ayuntamiento será a jornada completa y se cumplirá mediante la presencia física del funcionario a las oficinas municipales.

TERCERO.- Publicar el anterior nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en conformidad con el que dispone el art. 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, junto con su régimen de retribuciones y su dedicación.

QUART.- Notificar la presente Resolución al Sr. Fonseca y a los servicios municipales a los efectos adecuados.

Lo mandó y firmó el Sr. Batle-Presidente, ante mí, el Secretario accidental, el día 28 de diciembre de 2018.”

Inca, 24 de enero de 2019

El batle presidente,
Virgilio Moreno Sarrió

